

### Delimitación entorno de protección

Coincidente con la parcela (antigua fábrica) en la que se incluye la chimenea.

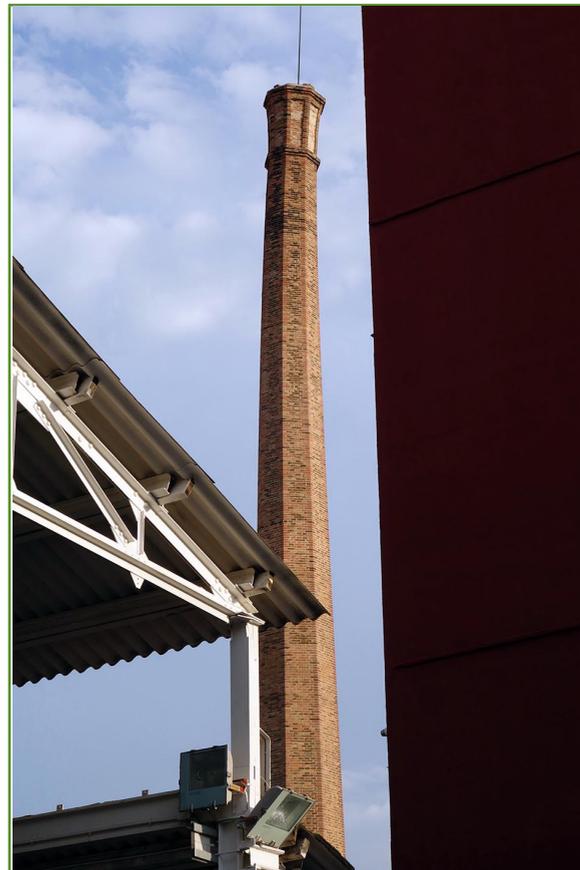
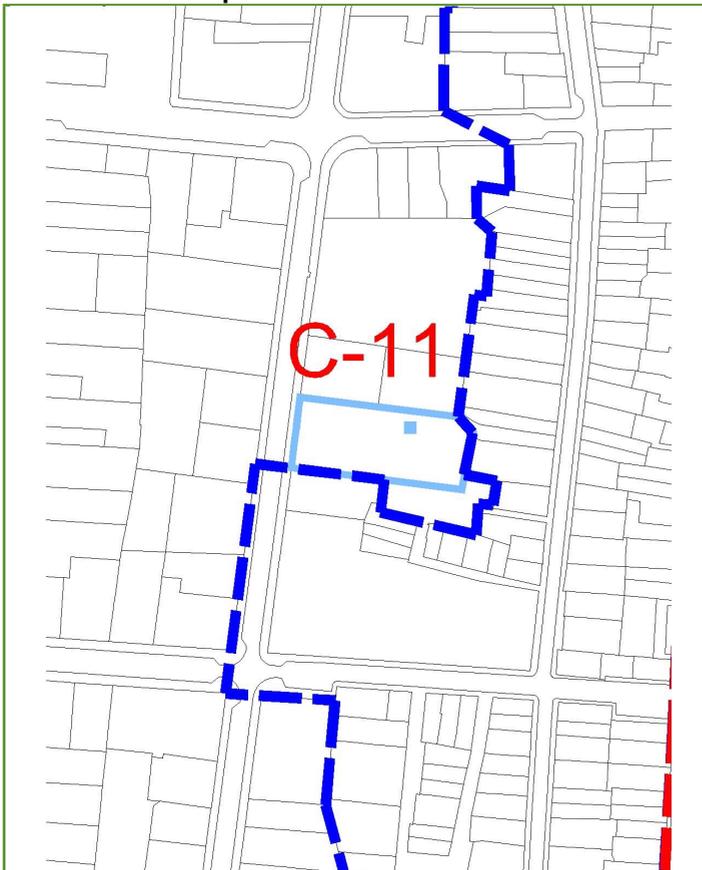
### Prescripciones para mejorarlo

Redacción de un Proyecto de Restauración que guíe las propuestas de intervención y permita una correcta lectura de la forma y las fábricas de la chimenea y los distintos cuerpos o elementos que incluye. Siempre que sea posible, se deberá conservar con carácter material los elementos que componen la envolvente del antiguo edificio fabril.

### Observaciones

Cualquier proyecto de puesta en valor deberá incluir la información necesaria para contextualizar la chimenea en el seno de la instalación fabril de la que formaba parte. Se fomentará el desarrollo de estudios de recuperación de la memoria oral asociada a los espacios de producción ya desaparecidos.

### Plano ámbito de protección





Distintas vistas de la chimenea desde los alrededores de la parcela (2018).

<b>Denominación del Bien</b>		<b>Categoría</b>		<b>Código</b>	
Chimenea c/ Arquitecto Alfaro 43		BRL (Espacio Etnológico Interés Local)		C-12	
<b>Localización</b>			<b>Protección</b>	<b>Catalogación</b>	<b>Sección</b>
C/ Arquitecto Alfaro 43			Integral	Individual	P. Cultural
<b>Titularidad</b>	<b>Coordenadas U.T.M.</b>		<b>Uso</b>	<b>Datum</b>	<b>Ref. catastral del Bien</b>
Privada	729217	4371687	30S	ETRS89	9319912YJ2791G
<b>Tipo de elemento</b>			<b>Cronología</b>		
Chimenea. Instalación industrial			1940 ca.		



**Emplazamiento: paisaje / ámbito:**



Ubicada fuera del CHP, en un entorno muy transformado (gasolinera) que la desvincula de su contexto originario, del que apenas quedan unas pocas trazas en forma de muros.



**Justificación legal**

Propuesto como Bien de Relevancia Local según la Disposición Adicional Quinta de la Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOCV Núm. 5449 / 13.02.2007). Incluido en el Inventario Sectorial Etnología, código 11 (desaparecida fábrica de vidrio Belgor).

**Régimen urbanístico / Afecciones urbanísticas actuales / Planeamientos anteriores**

Clasificación: Suelo urbano; Calificación: uso dominante Residencial.

Afecciones: las establecidas por el PE Cabanyal-Canyamelar.

PGOU 1988, nivel protección 2 (naves industriales desaparecidas) y 3PAR (conjunto arquitectónico, desaparecido excepto chimenea y parte del muro perimetral), clave 005 (naves) y D-2 (conjunto arquitectónico).

**Afecciones patrimoniales**

Se propone su inclusión en el Área de Vigilancia Arqueológica (AVA) de la Chimenea de la calle Arquitecto Alfaro 43, BRL-EEIL, en virtud del art. 13 del Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.

**Referencias históricas (cronología, evolución, estilo, autoría, historia, uso original)**

La chimenea es el único testimonio, además de algunos restos perimetrales de muros en la calle Mariano Cuber y Arquitecto Alfaro, de la antigua fábrica de Vidrios Belgor S.A. Su fundación se remonta a finales del siglo XIX y fue una empresa de gran proyección económica, como demuestra la amplitud de sus instalaciones, que ocupaban la práctica totalidad de la manzana. Los hornos y la chimenea original pudieron ubicarse en el lado norte, opuestos a la actual chimenea, como se desprende de la planta que se observa en el Plano del término municipal de Valencia (1929-1944).

Hacia la década de 1930 debió ampliarse con la nave que presentaban fachada a la calle Mariano Cuber, y es posible que entre esa década e inicios de 1940 se levantase la chimenea conservada.

En la década de 1940 fue adquirida por la empresa alemana Osram, la cual derivó la producción hacia tubos fluorescentes.

La fábrica contaba con diversas patentes para perfeccionar la fabricación de tubos y varillas de vidrio. Además de la chimenea, se conservan los muros desmochados de obra de ladrillo de las naves de las calles Mariano Cuber y Arquitecto Alfaro, que merecerían un estudio etnográfico y arqueológico.

En la actualidad el área está parcialmente ocupada por una gasolinera.

**Descripción General y funcional / Usos actuales y pasados / Partes integrantes / Tipología**

Chimenea de planta circular y fuste troncocónico con unas dimensiones aproximadas de 18 m de altura, 3 m de diámetro de base y 2m de diámetro en el coronamiento. Fábrica de ladrillo cara vista lisa tanto en la base visible (es muy probable que parte de la base esté enterrada) como el fuste hasta alcanzar el tercio superior, donde se desarrollan una serie de ménsulas molduradas.

Estas ménsulas actuaban de sustento para un antiguo depósito de agua, probablemente de hormigón armado, en la actualidad también desaparecido y sustituido por una barandilla metálica. Todo el fuste de la chimenea, incluido el que sobresale de la base del antiguo depósito presenta abrazaderas o aros metálicos para reforzar su estabilidad y no se abriera. Es probable que fueran colocadas en una fase posterior a la construcción de la chimenea.

Según la ficha del inventario de bienes etnológicos de la Dirección General de Patrimonio, se trataba de un "Gran complejo industrial, demolido en la actualidad, ocupaba prácticamente una manzana entera entre Vicente ballart, Serrerías, Mariano Cuber y Arquitecto Alfaro. Sólo algunos pequeños solares estaban ocupados por viviendas de la segunda mitad del siglo XIX. El complejo estaba constituido por edificaciones muy diversas, de distintas tipologías y periodos. Las de mayor antigüedad parece ser que eran las dos naves situadas en la calle Arquitecto Alfaro nº57, de finales del siglo XIX. Dos naves adosadas con cubierta a dos aguas sobre armaduras tipo belga y llamaba la atención el arco de herradura que se encontraba en el frontón del testero recayente a esta calle; en planta baja una amplia moldura enlazaba los distintos huecos de puertas y ventanas. El solar correspondiente al nº53 de Arquitecto Alfaro es muy irregular (con larga fachada a la calle Serrerías) típico de fábrica dimensionada con distintas edificaciones, volumetrías y tipologías. Almacenes, tipo nave, con fachada a Serrerías con frontón escalonado y óculo sencillo. Lo más relevante es la fachada racionalista típica de los años treinta, de composición horizontal, cubierta plana, núcleo de escalera con huecos alargados, marquesina amplia de hormigón sobre la puerta de entrada y composición unitaria de los huecos de arista viva. Por último en el nº 43 de la misma calle con fachada también a Mariano Cuber se encontraba la fábrica de vidrio de los años treinta, de nuevo de composición horizontal, con ritmo de huecos unificados por bandas horizontales".

**Soluciones constructivas**

Obra de ladrillo caravista de aristas rectas y ménsulas molduradas y depósito de hormigón armado.

**Elementos impropios**

Se consideran elementos impropios aquellos consignados en el artículo I.59 de las NNUU.

**Estado de conservación**

Bueno  Regular  Malo  Ruina

**Patologías / Intervenciones recientes**

La chimenea se encuentra en buen estado de conservación, pero el resto de estructuras conservadas de la antigua fábrica se hallan en ruina.

**Elementos de interés: N° de identificación (valoración: a conservar, irrelevante, impropio) / Carácter: material, ambiental o tipológico / Conservación: buen estado, aceptable, deficiente y mal estado.**

1. Chimenea: a conservar / material / aceptable
2. Antigua parcela y muros de la fábrica: a conservar / ambiental / mal estado

**Bienes muebles****Bibliografía y fuentes documentales**

–Inventario Sectorial no incluido en el IGPCV. Sección Etnología. Generalitat Valenciana.  
–Plano del término municipal de Valencia (1929-1944). Instituto Geográfico y Catastral.  
–PUIG RAPOSO, Nuria (2007) “¿Misión imposible?: La expropiación de las empresas alemanas en España (1945-1975)”. *Investigaciones de Historia económica*, 7, pp. 101-130.

**Uso**

Actual: Hito histórico

Propuesto: Hito histórico

**Destino**

Puesta en valor y difusión patrimonial

**Valoración de su interés**

Arquitectónico     Etnológico     Paisajístico / Urbanístico     Arqueológico  
 Histórico-artístico     Inmaterial / Identitario     Espacios libres y jardinería

**Arquitectónico**

Muy alto. Estructura y fábrica de ladrillo vista.

**Histórico-artístico**

**Etnológico**

Muy alto. Evidencia del proceso de industrialización de principios del s. XX.

**Inmaterial / Identitario**

**Paisajístico / urbanístico**

Alto. Hito en el paisaje urbano, visible desde distintos puntos del entorno.

**Espacios libres y jardinería**

**Arqueológico**

Alto. Posibles evidencias de la antigua instalación fabril.

**Normativa y régimen de intervención**

- LEY 4/1998. 11/06/1998. Presidencia de la Generalidad Valenciana. Ley del Patrimonio Cultural Valenciano y sus modificaciones.
- LEY 5/2014. 25/07/2014. Presidencia de la Generalidad Valenciana. De Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana LOTUP.
- DECRETO 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local. En concreto el art. 3.d donde se recoge la inclusión de las chimeneas como BRL.
- DECRETO LEGISLATIVO 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.

Régimen de intervención:

Deberán cumplirse las determinaciones contenidas en las NNUU del PE Cabanyal-Canyamelar y en especial las del Catálogo de Protecciones.

En relación a la chimenea, sólo se admiten obras de conservación, mantenimiento, restauración, eliminación de elementos impropios y reposición de elementos primitivos. No se admitirá la demolición. Se deberán mantener en buen estado de conservación. Se realizarán sondeos arqueológicos previos y seguimiento ante cualquier obra que afecte a las chimeneas y su entorno inmediato. Se tendrá en consideración en el proyecto de nueva edificación que se encuentra en el área de afección de un BRL, a los efectos de su composición morfológica.

Se propone su inclusión en el Área de Vigilancia Arqueológica (AVA) de la Chimenea de la calle Arquitecto Alfaro 43. Área coincidente con la parcela de la antigua fábrica en la que se incluye la chimenea.

**Actuaciones previstas: propuesta (mantenimiento, rehabilitación, restauración, acondicionamiento, eliminación), importancia (alta, media, reducida) y grado de urgencia (urgente, no-urgente)**

1. Chimenea: mantenimiento / alta / no urgente
2. Antigua parcela y muros de la fábrica: acondicionamiento / media / urgente

**Delimitación entorno de protección**

Coincidente con la parcela (antigua fábrica de vidrio Belgor) en la que se incluye la chimenea.

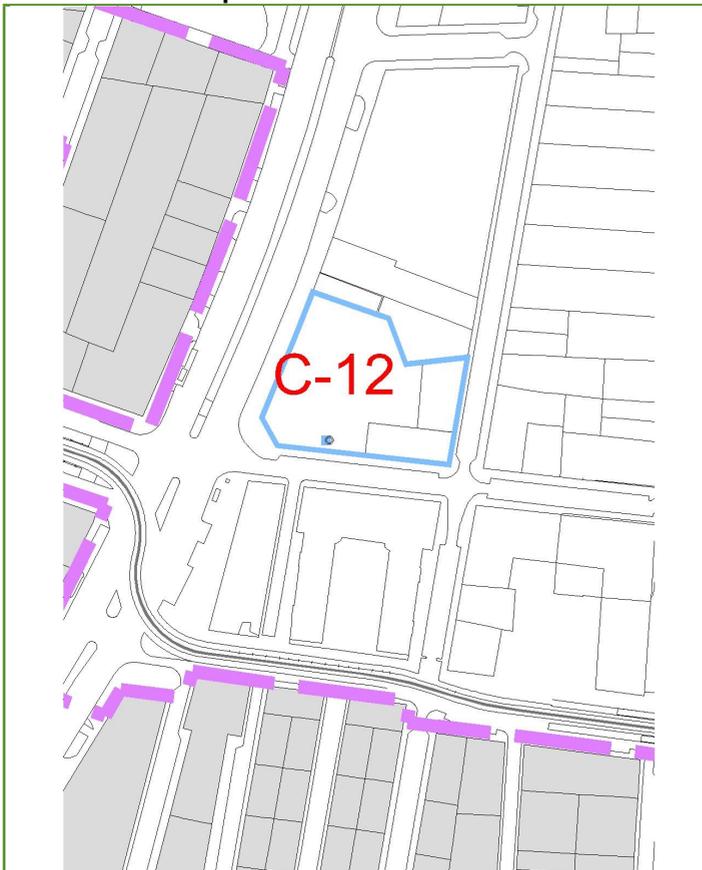
**Prescripciones para mejorarlo**

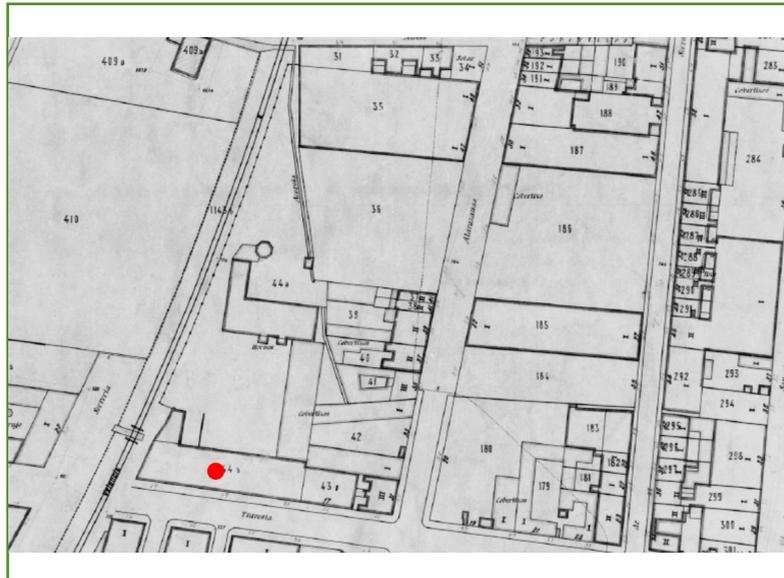
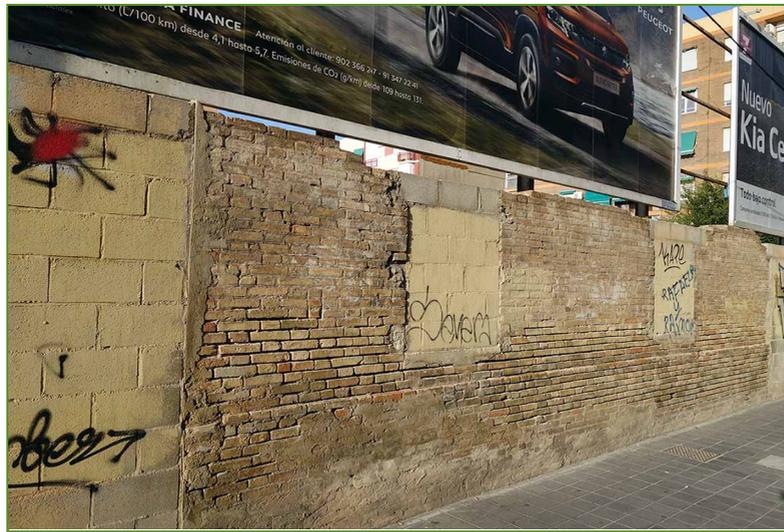
Redacción de un Proyecto de Restauración que guíe las propuestas de intervención y permita una correcta lectura de la forma y las fábricas de la chimenea y los distintos cuerpos o elementos que incluye. Siempre que sea posible, se deberá conservar con carácter material los elementos que componen la envolvente del antiguo edificio fabril.

**Observaciones**

Se deberá compatibilizar la ejecución del futuro Parking propuesto en el PEC con los elementos constructivos incorporados en este BRL. Cualquier proyecto de puesta en valor deberá incluir la información necesaria para contextualizar la chimenea en el seno de la instalación fabril de la que formaba parte. Se fomentará el desarrollo de estudios de recuperación de la memoria oral.

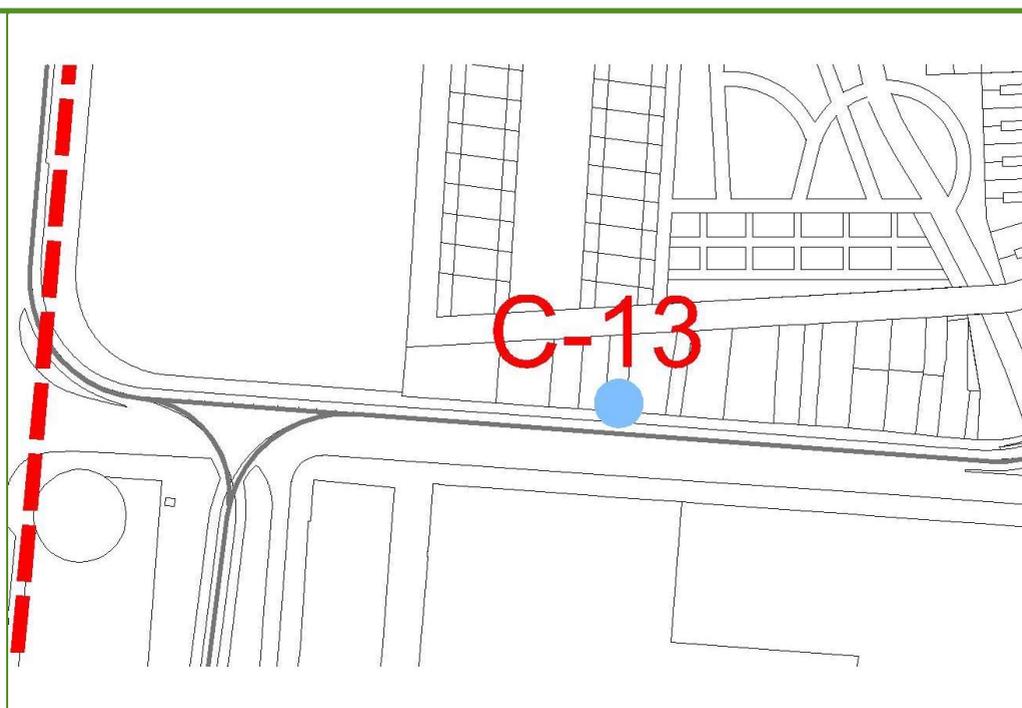
**Plano ámbito de protección**





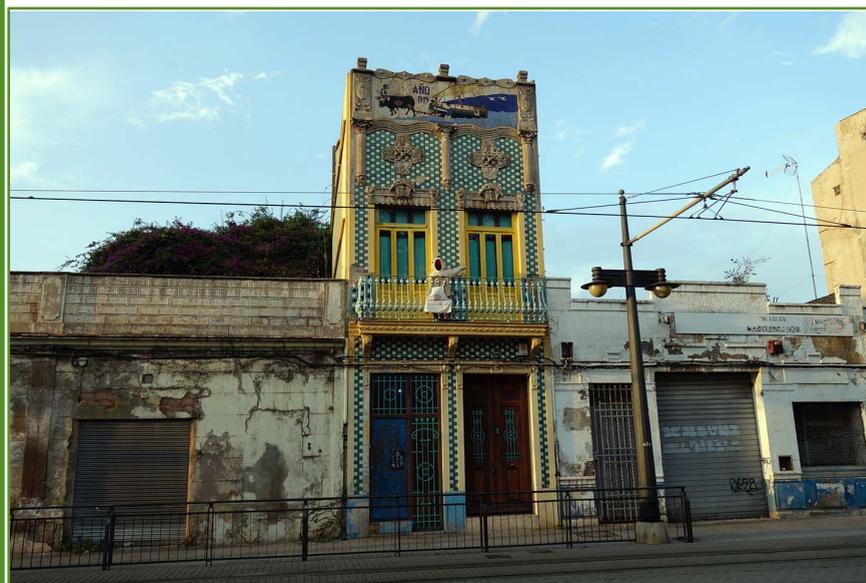
Arriba, aparejo de uno de los muros conservados (2018). En medio, localización de la fábrica en el Plano del término municipal de Valencia (1929-1944). Abajo, estado en los años 90 (Fuente: GVA).

<b>Denominación del Bien</b>		<b>Categoría</b>		<b>Código</b>	
Mosaico de la Pesca del Bou		BRL (Espacio Etnológico Interés Local)		C-13	
<b>Localización</b>			<b>Protección</b>	<b>Catalogación</b>	<b>Sección</b>
C/ Mediterráneo 37			Integral	Individual	P. Cultural
<b>Titularidad</b>	<b>Coordenadas U.T.M.</b>		<b>Uso</b>	<b>Datum</b>	<b>Ref. catastral del Bien</b>
Privada	729963	4372081	30S	ETRS89	0022318YJ3702C
<b>Tipo de elemento</b>			<b>Cronología</b>		
Panel devocional			1919		



**Emplazamiento: paisaje / ámbito:**

Parte integrante de una vivienda icónica del modernismo popular. Se inserta en una manzana homogénea del CHP, con viviendas de principios del s. XX. Entorno degradado por los solares de la parte trasera.



**Justificación legal**

Bien de Relevancia Local según la Disposición Adicional Quinta de la Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOCV Núm. 5449 / 13.02.2007).  
Incluido en el IGPCV, sección II, código 365.

**Régimen urbanístico / Afecciones urbanísticas actuales / Planeamientos anteriores**

Clasificación: Suelo urbano; Calificación: uso dominante Residencial.  
Afecciones: las establecidas por el PE Cabanyal-Canyamelar.  
CBEP 2015, nivel protección BRL-EEIL, clave 06bis.

**Afecciones patrimoniales**

Se localiza en la ficha del inmueble CCHP-2 con protección parcial.

**Referencias históricas (cronología, evolución, estilo, autoría, historia, uso original)**

El mosaico cerámico «de la pesca del bou» constituye una expresión única del imaginario visual del modernismo popular. Reproduciendo unas técnicas y unos esquemas comunes a otros inmuebles del barrio, consigue crear un conjunto armónico en la fachada. Aunque en el barrio existen otras representaciones de escenas de pesca integradas en la decoración de las fachadas, son posteriores en el tiempo y no se realizaron con la técnica del mosaico. El mosaico tiene un alto valor documental e identitario en el Cabanyal.

Se trata de la instantánea de una actividad asociada a las artes de pesca características del Cabanyal de las primeras décadas del siglo XX. Una instantánea que es de las más evocadas en el imaginario local gracias al empuje de personajes como Joaquín Sorolla y Vicente Blasco Ibáñez: el momento en que los bueyes, protagonistas durante décadas del ecosistema cultural y económico de la playa, sacan las barcas del mar, arrastrándolas hasta la arena.

Asimismo, el panel ofrece algunas pinceladas sobre el atuendo de los trabajadores del mar (vestimenta, sombreros), las herramientas utilizadas durante el arrastre (cadena con garfio, vara para azuzar a los bueyes), el tipo de embarcación utilizado e incluso los colores empleados para proteger y decorar el casco de las barcas. Su valor identitario ha de entenderse como expresión de la identidad de la familia que habitó la casa y de parte de la población del Cabanyal, pues a principios del s. XX la gran mayoría de sus habitantes vivía de la pesca. Su valor como representación icónica sigue estando muy presente en la actualidad, a pesar de que la pesca –y en particular las modalidades tradicionales– haya quedado como actividad casi testimonial en el barrio.

**Descripción General y funcional / Usos actuales y pasados / Partes integrantes / Tipología**

Mosaico cerámico localizado en el frontispicio de una vivienda de dos alturas con altillo de la calle del Mediterráneo. El panel está delimitado en todos sus lados por elementos arquitectónicos, configurándolo como una pieza decorativa con entidad propia aunque integrado en el conjunto. Su límite inferior lo marca un relieve ondulado que recuerda a las olas del mar y una serie de tres columnas con capiteles corintios y fustes acanalados. El límite superior del está marcado por unas formas geométricas de contorno mixtilíneo, y los laterales por dos falsas pilastras con relieves en los que se aprecia un ancla enmarcada por una figura oval y por una serie de motivos vegetales.

El mosaico está compuesto por pequeñas teselas cuadrangulares dispuestas de manera que quedan unas juntas de colocación de poca anchura. Los colores empleados son dos tonalidades distintas de azul, verde, marrón, amarillo, blanco y negro, colores que se repiten en los revestimientos cerámicos de buena parte de las casas del Cabanyal.

El panel representa la que probablemente sea la instantánea más arraigada en el imaginario colectivo del Cabanyal sobre el universo de la pesca: el momento en que los pescadores sacan la embarcación del agua con la ayuda de los bueyes. No se trata, como indica el nombre con el que se conoce popularmente el mosaico, de una representación de la «pesca del bou», modalidad de pesca de arrastre habitual en el Cabanyal durante mucho tiempo.

La escena está compuesta por dos bueyes guiados por un *bouero* con boina, que arrastran, mediante una cadena acabada en garfio, una embarcación que está siendo empujada por dos hombres con sombrero. La embarcación es de pequeño tamaño y tiene la vela semi-replegada. Como telón de fondo hay un cielo azul y una gaviota o ave similar.

Entre los bueyes y la embarcación aparece escrito, también con técnica mosaico, "Año / 1919", presumiblemente el año en que fue construida la casa y el mosaico.

Tanto el mosaico como los elementos decorativos que lo encuadran (olas, anclas) perseveran en la evocación del mundo marinero que define la identidad del Cabanyal.

**Soluciones constructivas**

Mosaico realizado a partir de fragmentos de azulejos cerámicos aplicado en fachada.

**Elementos impropios**

Se consideran elementos impropios aquellos consignados en el artículo I.59 de las NNUU.

**Estado de conservación**

Bueno  Regular  Malo  Ruina

**Patologías / Intervenciones recientes**

En la parte trasera de la barca se observa un boquete que no solamente ha levantado las teselas sino que ha atravesado todo el grueso del frontispicio. En otros puntos del mosaico hay teselas que o bien han perdido parcialmente el color o bien se han desprendido del panel.

**Elementos de interés: N° de identificación (valoración: a conservar, irrelevante, impropio) / Carácter: material, ambiental o tipológico / Conservación: buen estado, aceptable, deficiente y mal estado.**

1. Panel cerámico: a conservar / material / aceptable
2. Fachada: a conservar / material / aceptable

**Bienes muebles****Bibliografía y fuentes documentales**

- Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos. Ayuntamiento de Valencia.
- BENS, Felip (coord.) (2015) *Houses from El Cabanyal. Valencian Modernism for the 21st century*, València: Drassana.
- GALINDO FERNÁNDEZ, Beatriz (2011) *Documentación y recuperación del patrimonio material e inmaterial de las sociedades pesqueras del Cabanyal del primer tercio del siglo XX. Sociedad de patronos, sociedad de obreros*, Universitat Politècnica de València.
- MARTORELL, Pep (2001) *El món mariner del Cabanyal*, Engloba: València.
- MUÑOZ COSME, Gaspar y PEIRÓ VITORIA, Andrea (eds.) (2012): *El Cabanyal. Patrimonio en riesgo*, València: Universitat Politècnica de València.
- SANCHIS PALLARÉS, Antonio (1998) *Historia del Cabanyal. Siglo XX y un incierto futuro*, València: J. Boronat.
- SANCHIS PALLARÉS, Antonio (1997) *Historia del Cabanyal. Poble Nou de la Mar (1238-1897)*, València: J. Boronat.

**Uso**

Actual:

Propuesto:

**Destino**

**Valoración de su interés**

Arquitectónico   
  Etnológico   
  Paisajístico / Urbanístico   
  Arqueológico  
 Histórico-artístico   
  Inmaterial / Identitario   
  Espacios libres y jardinería

**Arquitectónico**

**Histórico-artístico**

Muy alto. Ejemplo paradigmático del modernismo popular del Cabanyal-Canyamelar.

**Etnológico**

Muy alto. Representación de la "pesca del bou", sistema de pesca tradicional.

**Inmaterial / Identitario**

**Paisajístico / urbanístico**

**Espacios libres y jardinería**

**Arqueológico**

**Normativa y régimen de intervención**

- LEY 4/1998. 11/06/1998. Presidencia de la Generalidad Valenciana. Ley del Patrimonio Cultural Valenciano y sus modificaciones.
- LEY 5/2014. 25/07/2014. Presidencia de la Generalidad Valenciana de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana LOTUP.
- DECRETO 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local. En concreto el art. 3.d donde se recoge la inclusión de los paneles cerámicos anteriores a 1940 como BRL.
- DECRETO LEGISLATIVO 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.

Régimen de intervención:

Deberán cumplirse las determinaciones contenidas en las NNUU del PE Cabanyal-Canyamelar y en especial las del Catálogo de Protecciones.

Cualquier actuación sobre el paramento donde se ubica deberá garantizar las condiciones de ornato y permanencia patrimonial adecuadas con el elemento protegido. En caso de actuaciones de rehabilitación, se deberá garantizar la salvaguarda e integridad del panel cerámico.

No podrá extraerse de su emplazamiento ni alterar su ubicación en fachada, salvo cuando la preservación in situ resulte inviable. En caso de demolición del inmueble o de reforma, deberá reintegrarse en el edificio una vez haya sido construido, asegurando su contemplación.

Cualquier actuación en el panel deberá ser llevada a cabo por un técnico restaurador o especialista en materia de conservación preventiva.

Ninguna intervención podrá alterar la contemplación del elemento protegido. Las instalaciones vistas y otros elementos considerados impropios que afecten al panel cerámico deben ser eliminados o sustituidos.

**Actuaciones previstas: propuesta (mantenimiento, rehabilitación, restauración, acondicionamiento, eliminación), importancia (alta, media, reducida) y grado de urgencia (urgente, no-urgente)**

1. Panel cerámico: mantenimiento / alta / no urgente
2. Fachada: rehabilitación / alta / urgente

**Delimitación entorno de protección**

El Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local: art. 11.3:3. "Se entenderá que el entorno de protección de los paneles cerámicos exteriores es la fachada en la que se ubican, sin que este hecho suponga la protección material de la misma, sino del mantenimiento de unas condiciones de ornato y permanencia patrimonialmente adecuadas".

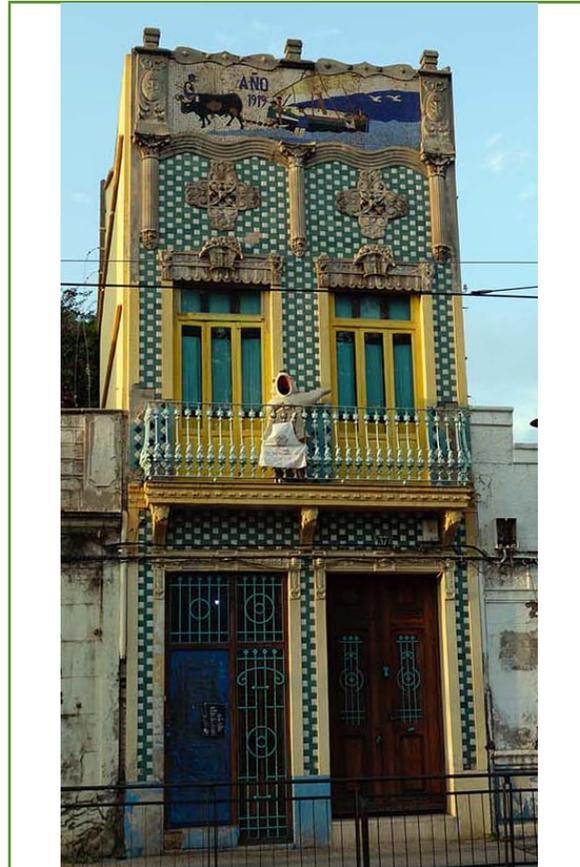
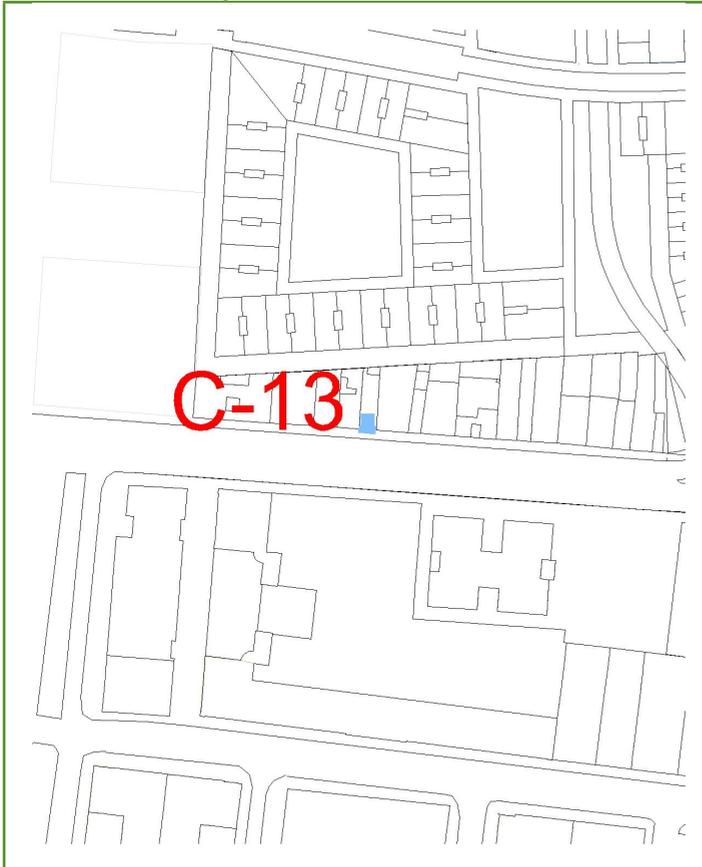
**Prescripciones para mejorarlo**

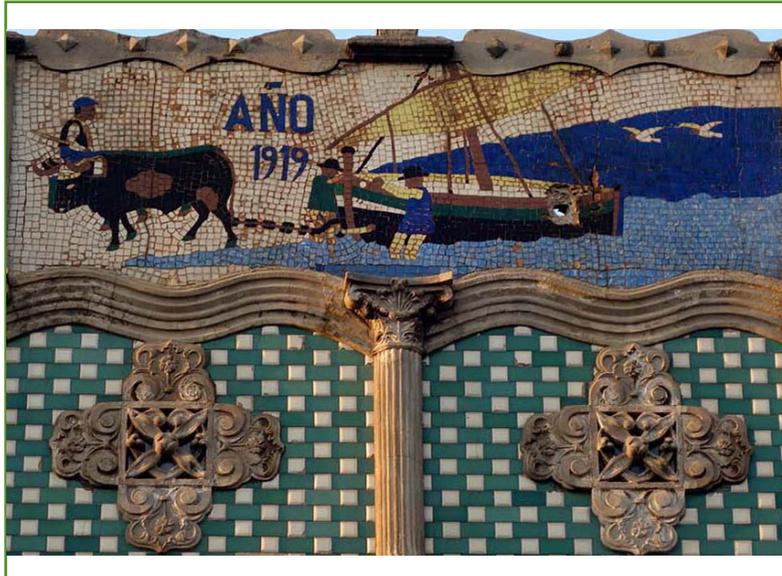
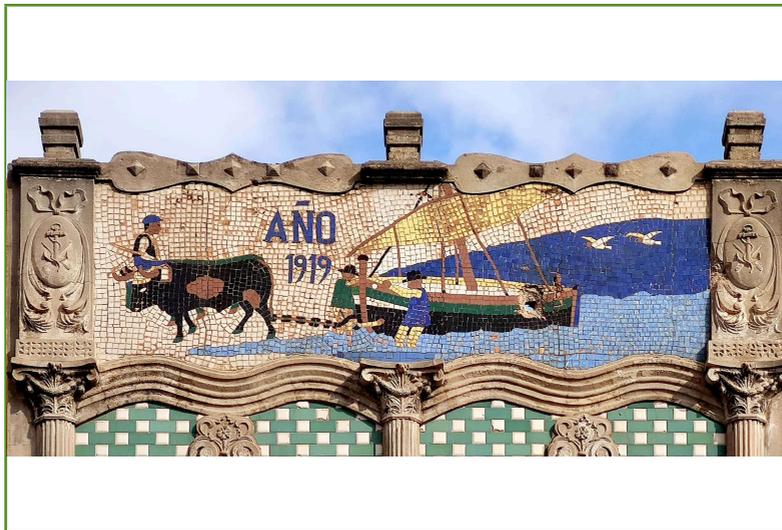
Los esfuerzos de protección y conservación del mosaico se harán extensibles al conjunto del inmueble, pues el panel solo se entiende en su contexto originario. Cualquier intervención sobre la fachada del inmueble deberá tener en cuenta la total visibilidad del mosaico desde la calle, evitando cualquier elemento impropio que dificulte su contemplación.

**Observaciones**

La restitución de las piezas desprendidas del mosaico (teselas) se hará siguiendo el modelo original. El inmueble se ubica en un frente de casas homogéneo que sería interesante no alterar, dado el empaque que tiene el conjunto.

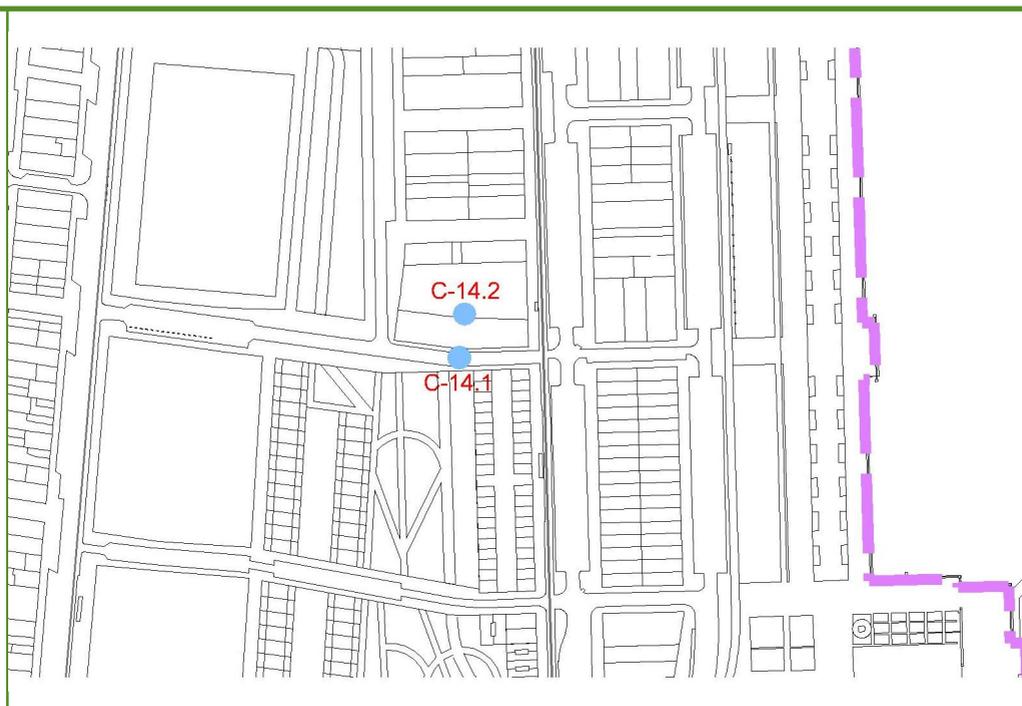
**Plano ámbito de protección**





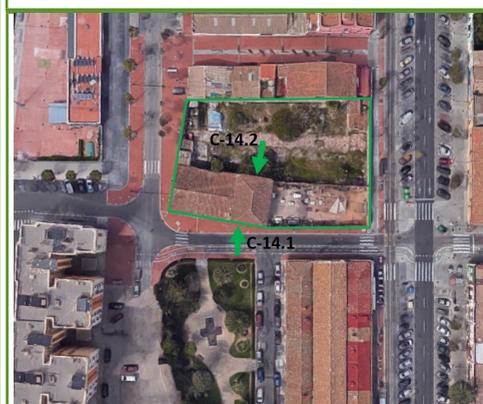
Arriba, imagen general y de detalle del mosaico (2018). Sobre estas líneas, postal con fotografía antigua en la que se identifica la escena representada en el mosaico.

<b>Denominación del Bien</b>		<b>Categoría</b>		<b>Código</b>	
Relojes solares de la Casa dels Bous		BRL (Espacio Etnológico Interés Local)		C-14	
<b>Localización</b>			<b>Protección</b>	<b>Catalogación</b>	<b>Sección</b>
C/ Astilleros 2 y Tr. de Teñidores 12			Integral	Individual	P. Cultural
<b>Titularidad</b>	<b>Coordenadas U.T.M.</b>		<b>Uso</b>	<b>Datum</b>	<b>Ref. catastral del Bien</b>
Pública. Ajuntament València	730001	4372287	30S	ETRS89	0125701YJ3702E
<b>Tipo de elemento</b>			<b>Cronología</b>		
Reloj solar			1895		



**Emplazamiento: paisaje / ámbito:**

Parte integrante de la conocida Casa dels Bous, que a su vez se inserta en un entorno de valor histórico-patrimonial asociado a la cooperativa de la Marina Auxiliante.



**Justificación legal**

Propuesto como Bien de Relevancia Local según la Disposición Adicional Quinta de la Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOCV Núm. 5449 / 13.02.2007).

**Régimen urbanístico / Afecciones urbanísticas actuales / Planeamientos anteriores**

Clasificación: Suelo urbano; Calificación: uso dominante Residencial.  
Afecciones: las establecidas por el PE Cabanyal-Canyamelar.

**Afecciones patrimoniales**

Se propone su inclusión en el Área de Vigilancia Arqueológica (AVA) de los antiguos inmuebles asociados a la Marina Auxiliante y alrededores.

**Referencias históricas (cronología, evolución, estilo, autoría, historia, uso original)**

Se trata de dos relojes solares independientes, integrados en un mismo inmueble.  
Uno de ellos, el de mayor tamaño y mejor conservado, está situado en el muro sur del inmueble, en el extremo izquierdo de la planta superior, y se ha convertido en imagen emblemática del barrio (C-14.1).  
El otro reloj apenas es visible en la actualidad. Está ubicado en la cara norte (C-14.2), recayente en la travesía de Tefidores, y no entró en funcionamiento debido a su orientación incorrecta.  
La historia de los dos relojes de sol va pareja a la construcción y puesta en funcionamiento de la Casa dels Bous en 1895 (C-16), a raíz de un permiso real otorgado por Alfonso XII en una visita oficial a València en 1877.  
Con la caída en desuso de la Casa dels Bous y las innovaciones tecnológicas del siglo XX, los relojes y el inmueble en conjunto iniciaron un largo proceso de degradación que se solucionó en parte con los trabajos de repintado de 2011 del reloj C-14.1. A pesar del mal estado de conservación que viene arrastrando durante décadas, se ha convertido en uno de los símbolos del Cabanyal por su carácter único y por el valor identitario asociado a los bueyes que sacaban las barcas del mar, inmortalizados por Sorolla y Blasco Ibáñez y en numerosas fotografías.

**Descripción General y funcional / Usos actuales y pasados / Partes integrantes / Tipología**

El reloj principal (C-14.1) es un reloj de sol vertical en forma de U, situado en uno de los laterales de la Casa dels Bous con orientación suroeste, ocupando la altura total de la planta superior. La numeración es romana, con algunas particularidades como la indicación del número 4 como IIII. Las marcas horarias indican las horas y medias horas con un ciclo de doce horas, desde las 6:30 de la mañana hasta las 18:30 de la tarde. La línea de las 12 es vertical. El gnomon es de vareta y está encuadrado por un marco en forma de U en relieve, en el cual se indica el año de fundación del reloj y del edificio: 1895.

En el reloj de la cara norte (C-14.2) se han identificado el gnomon de vareta y las marcas horarias, pero el estado de conservación es deficiente.

**Soluciones constructivas**

Pintura sobre paramento y encastre de varilla (gnomon de vareta).

**Elementos impropios**

Se consideran elementos impropios aquellos consignados en el artículo I.59 de las NNUU.

**Estado de conservación**

Bueno  Regular  Malo  Ruina

**Patologías / Intervenciones recientes**

El reloj principal (C-14.1) fue repintado en el año 2011.

**Elementos de interés: N° de identificación (valoración: a conservar, irrelevante, impropio) / Carácter: material, ambiental o tipológico / Conservación: buen estado, aceptable, deficiente y mal estado.**

C-14.1:

1. Reloj solar: a conservar / material / buen estado
2. Fachada: a conservar / material / buen estado

C-14.2:

1. Reloj solar: a conservar / material / deficiente
2. Fachada: a conservar / material / deficiente

**Bienes muebles****Bibliografía y fuentes documentales**

- Inventari de rellotges de sol dels Països Catalans (<http://www.gnomonica.cat/index.php/inventari/inventari-10742/>).
- DÍEZ PÉREZ, JOAQUÍN (2010) *Valencia y su patrimonio marítimo. Un recorrido por los edificios singulares de El Grau, El Cabanyal y La Malvarrosa*, València: Aula Enric Martí de Cultura Tradicional Valenciana.
- FABRICANTE DE ESPHERAS (2019) *Redacción del proyecto básico para las obras de rehabilitación de la antigua Casa dels Bous y edificio anexo de teñidores para sede de Museo del Mar*, València: Ajuntament de València.
- GALINDO FERNÁNDEZ, BEATRIZ (2011) *Documentación y recuperación del patrimonio material e inmaterial de las sociedades pesqueras del Cabanyal del primer tercio del siglo XX*, Universitat Politècnica de València.
- MARTORELL, Pep (2001) *El món mariner del Cabanyal*, Engloba: València.
- MUÑOZ, Gaspar; MARTÍN, Beatriz; MESTRE, MARTA (2011-2012): "El patrimonio construido de la Marina Auxiliante en el Cabanyal (Valencia) y su puesta en valor", *Arché*, 6-7, pp. 357-364.
- SANCHIS PALLARÉS, Antonio (1997) *Historia del Cabanyal. Poble Nou de la Mar (1238-1897)*, València: J. Boronat.

**Uso**

Actual: Hito Histórico

Propuesto: Hito Histórico

**Destino**

Puesta en valor y difusión patrimonial

**Valoración de su interés**

- Arquitectónico   
  Etnológico   
  Paisajístico / Urbanístico   
  Arqueológico  
 Histórico-artístico   
  Inmaterial / Identitario   
  Espacios libres y jardinería

**Arquitectónico**

**Histórico-artístico**

**Etnológico**

**Inmaterial / Identitario**

**Paisajístico / urbanístico**

**Espacios libres y jardinería**

**Arqueológico**

Muy alto. Sistema tradicional de medición del tiempo a partir de la posición del sol.

Muy alto. Elemento icónico en un edificio emblemático del barrio.

**Normativa y régimen de intervención**

- LEY 4/1998. 11/06/1998. Presidencia de la Generalidad Valenciana. Ley del Patrimonio Cultural Valenciano y sus modificaciones.
- LEY 5/2014. 25/07/2014. Presidencia de la Generalidad Valenciana de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana LOTUP.
- DECRETO 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.
- Bien de Relevancia Local según la Disposición Adicional Quinta de la Ley 9/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.
- DECRETO LEGISLATIVO 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.

Régimen de intervención:

Deberán cumplirse las determinaciones contenidas en las NNUU del PE Cabanyal-Canyamelar y en especial las del Catálogo de Protecciones.

Sólo se admiten obras de conservación, mantenimiento, restauración y eliminación de elementos impropios. No se admitirá la demolición.

Se deberá mantener en buen estado de conservación.

Cualquier intervención sobre la fachada del inmueble en el que se integra el reloj deberá tener en cuenta la visibilidad de este desde la calle, evitando cualquier elemento impropio que dificulte su contemplación.

Se propone su inclusión en el Área de Vigilancia Arqueológica (AVA) de los antiguos inmuebles asociados a la Marina Auxiliante y alrededores.

**Actuaciones previstas: propuesta (mantenimiento, rehabilitación, restauración, acondicionamiento, eliminación), importancia (alta, media, reducida) y grado de urgencia (urgente, no-urgente)**

- C-14.1:
1. Reloj solar: mantenimiento / alta / no urgente
  2. Fachada: mantenimiento / alta / no urgente
- C-14.2:
1. Reloj solar: restauración / alta / urgente
  2. Fachada: restauración / alta / urgente

#### Delimitación entorno de protección

Se incluyen en el inmueble propuesto como BRL-EEIL Casa dels Bous con un grado de protección integral.  
Se aplica, por su similitud, el Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local: art. 11.3.3. "Se entenderá que el entorno de protección de los paneles cerámicos exteriores es la fachada en la que se ubican, sin que este hecho suponga la protección material de la misma, sino del mantenimiento de unas condiciones de ornato y permanencia patrimonialmente adecuadas".

#### Prescripciones para mejorarlo

Los esfuerzos de protección y conservación de los relojes se harán extensible al conjunto del inmueble, pues estos solamente se entienden en su contexto originario.  
Se prestará especial atención al reloj de la cara norte (C-14.2), actualmente en un estado de conservación deficiente.

#### Observaciones

Los posibles repintes planteados ante la degradación de los bienes se harán atendiendo a los colores originarios. En estos casos, se fomentará la realización de estudios de estratigrafía muraria.

#### Plano ámbito de protección





Arriba, cara norte de la Casa dels Bous, donde se ubica el reloj C-14.2., y cara sur, donde se ubica el reloj C-14.1 (2018). Sobre estas líneas, reloj C-14.1 antes del repinte (Fuente: Fabricante de Esferas y Tono Giménez).

<b>Denominación del Bien</b>		<b>Categoría</b>		<b>Código</b>	
Sociedad Musical Unión Pescadores (El Casinet)		BRL (Monumento Interés Local)		C-15	
<b>Localización</b>			<b>Protección</b>	<b>Catalogación</b>	<b>Sección</b>
C/ Pintor Ferrandis 25			Integral	Individual	P. Cultural
<b>Titularidad</b>	<b>Coordenadas U.T.M.</b>		<b>Uso</b>	<b>Datum</b>	<b>Ref. catastral del Bien</b>
Pública	729719	4372571	30S	ETRS89	9828708YJ2792H
<b>Tipo de elemento</b>			<b>Cronología</b>		
Arquitectura para el ocio y la sociabilidad			1909		



**Emplazamiento: paisaje / ámbito:**

Ubicado en el área del BIC, en una manzana más o menos homogénea en cuanto a alturas, salvo por la presencia de un edificio de 6 plantas de los años 60 que rompe el frente de casas en el lado de José Benlliure.



**Justificación legal**

Propuesto como Bien de Relevancia Local según la Disposición Adicional Quinta de la Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOCV Núm. 5449 / 13.02.2007).

**Régimen urbanístico / Afecciones urbanísticas actuales / Planeamientos anteriores**

Clasificación: Suelo urbano; Calificación: uso dominante Residencial.  
Afecciones: las establecidas por el PE Cabanyal-Canyamelar.  
PEPRI 2001, Protección Parcial, clave 127-08.

**Afecciones patrimoniales**

Incluido en el ámbito del BIC-Núcleo original del Ensanche del Cabanyal.  
Incluido en el AVA Cabanyal-Canyamelar.

**Referencias históricas (cronología, evolución, estilo, autoría, historia, uso original)**

El edificio, conocido popularmente como el Casinet, fue el economato o cooperativa de consumo del Progreso Pescador, una de las dos organizaciones de pescadores más importantes del Cabanyal, impulsada por el blasquismo a principios del siglo XX. El Progreso Pescador aglutinaba a los pescadores más humildes del barrio y la construcción del Casinet constituyó un símbolo de la emancipación respecto de los patrones de barca, pues, hasta la fecha, estos habían controlado el aprovisionamiento de todos los pescadores, generando así redes de dependencia con los pescadores con menos recursos. Al disponer de un centro propio de gestión, los afiliados podían llevarse productos fiados y pagarlos una vez obtuviesen las ganancias de la pesca. Asimismo, tenían la oportunidad de recibir clases de esgrima y defensa personal de cara a las travesías a puertos alejados. El Casinet pronto devino lugar de referencia para el encuentro y aprovisionamiento de los pescadores afiliados a la cooperativa del Progreso. En el momento de máximo esplendor del blasquismo, el edificio fue conocido como Centro Instructivo Republicano la Sociedad de Pueblo Nuevo del Mar, y sirvió en más de una ocasión como escenario de los mítines políticos de Blasco Ibáñez.

**Descripción General y funcional / Usos actuales y pasados / Partes integrantes / Tipología**

Edificio de dos plantas proyectado por Juan Bautista Gosálvez en 1909 en estilo ecléctico de inspiración clásica. El inmueble da a tres calles distintas, con fachada principal en Pintor Ferrandis 25.  
La planta baja está decorada con un falso despiece de sillería, y a lo largo de su perímetro se insertan una serie de vanos de gran tamaño y esquinas redondeadas que en su origen sirvieron como escaparates de venta. Sobre la puerta principal se conserva un rótulo pintado "Sociedad de Pescadores".  
La planta superior, donde se concentra la mayor parte de elementos decorativos, está dividida en tres cuerpos separados por pilastras adosadas con fustes almohadillados y capiteles con elementos florales. Los vanos están recercados y rematados con falsas ménsulas en los que se aplican rejeras y azulejos de corte modernista. Los balcones son de hierro fundido y engloban entre dos y tres vanos.  
La parte superior del edificio está recorrida por una balastrada perimetral, interrumpida en la parte central de la fachada principal por un remate a modo de tímpano con un óculo central y tímpanos a los lados. En el remate hay una inscripción en relieve: "SOCIETAT MUSICAL / UNIÓ DE PESCADORS", desarrollada a ambos lados de un panel también en relieve compuesto por elementos marinos (barca de vela latina, red, herramientas, etc.). Dispone de una cubierta de teja árabe a tres aguas con una parte de cubierta plana junto a un patio de luces en la parte central de la medianera.  
En origen, La planta baja estaba destinada a almacén y abastecimiento de víveres y aparejos para los pescadores en puestos y escaparates instalados en los vanos que recorren el perímetro del edificio. En la actualidad es la sede de la Sociedad Musical "Unión de Pescadores". La banda de música es resultado de la confluencia, en los años 1920, entre una excisión el antiguo Patronato Musical, fundado en los años 80 del s. XIX por el padre Luis Navarro y Vicente Ballester Fandos, y la Unión de Pescadores, otra de las cooperativas pesqueras del Cabanyal que adquirió una importancia mientras la Marina Auxiliante y el Progreso Pescador perdían fuerza. Los primeros ensayos del Patronato Musical en la sede del Progreso Pescador dieron paso a la refundación en 1926 de la banda bajo el nombre de la Sociedad Musical "Unión de Pescadores", que además de la instrucción musical desempeñaba una importante labor social a través de la creación de una caja de pensiones, siendo su local de ensayo y de actividades culturales y benéficas.

### Soluciones constructivas

Se trata de un edificio recayente a tres calles, con tres fachadas y una medianera. Está resuelto constructivamente por medio de dos crujías a base de muros de carga en las fachadas y una hilera de pilares interiores. Las fachadas son de fábrica de ladrillo guarnecido y pintado. Dispone de una cubierta de teja a tres aguas con una parte de cubierta plana junto a un patio de luces en la parte central de la medianera. Los forjados son presumiblemente de viguetas metálicas y bovedillas de albañilería.

Interior: no ha sido posible acceder al interior del edificio, de manera que futuros proyectos de intervención deberán evaluar los valores patrimoniales de los elementos interiores.

### Elementos impropios

Se consideran elementos impropios aquellos consignados en el artículo I.59 de las NNUU.

### Estado de conservación

Bueno  Regular  Malo  Ruina

### Patologías / Intervenciones recientes

En 2018 se realiza intervención para la "rehabilitación y adecuación integral del edificio, con el objetivo fundamental de recuperar sus aspectos formales, espaciales y estructurales originales. Para ello, el proyecto prevé intervenir fundamentalmente en las fachadas, estructura y cubiertas, y en la redistribución de espacios, así como dotar al edificio de las instalaciones exigibles en materia de estabilidad, funcionalidad, seguridad, habitabilidad y accesibilidad."

**Elementos de interés: N° de identificación (valoración: a conservar, irrelevante, impropio) / Carácter: material, ambiental o tipológico / Conservación: buen estado, aceptable, deficiente y mal estado.**

1. Parcela: a conservar / tipológico / buen estado
2. Fachada principal: a conservar / material / buen estado
3. Rótulo pintado Sociedad de Pescadores: a conservar / material / buen estado
4. Sistema estructural: a conservar / material / aceptable
5. Elementos decorativos, de revestimientos y aplacados cerámicos: a conservar / material / buen estado
6. Volumetría: a conservar / ambiental / buen estado
7. Cubierta de teja árabe: a conservar / material / buen estado

### Bienes muebles

### Bibliografía y fuentes documentales

- DÍEZ PÉREZ, Joaquín (2010) *Valencia y su patrimonio marítimo. Un recorrido por los edificios singulares de El Grau, El Cabanyal y La Malvarrosa*, València: Aula Enric Martí de Cultura Tradicional Valenciana.
- GALINDO FERNÁNDEZ, BEATRIZ (2011) *Documentación y recuperación del patrimonio material e inmaterial de las sociedades pesqueras del Cabanyal del primer tercio del siglo XX. Sociedad de patronos, sociedad de obreros*, Universitat Politècnica de València.
- MARTORELL, Pep (2001) *El món mariner del Cabanyal*, Engloba: València.
- PASTOR, Rosa (2012) *El Cabanyal: lectura de las estructuras de la edificación. Ensayo tipológico residencial 1900-1936*, Tesis doctoral, València: Universitat Politècnica de València.
- SANCHIS PALLARÉS, Antonio (1998) *Historia del Cabanyal. Siglo XX y un incierto futuro*, València: J. Boronat.
- SANCHIS PALLARÉS, Antonio (1997) *Historia del Cabanyal. Poble Nou de la Mar (1238-1897)*, València: J. Boronat.

**Uso**

Actual: Terciario recreativo / Espacio sociocultural

Propuesto: Terciario recreativo / Espacio sociocultural

**Destino**

Satisfacer demanda de servicios

**Valoración de su interés**

- Arquitectónico   
  Etnológico   
  Paisajístico / Urbanístico   
  Arqueológico  
 Histórico-artístico   
  Inmaterial / Identitario   
  Espacios libres y jardinería

**Arquitectónico**

Muy alto. Fachada principal, sistema estructural, rótulo pintado "Sociedad de Pescadores" y otros elementos decorativos, de revestimientos y aplacados cerámicos.

**Histórico-artístico**

Alto. Ejemplo de arquitectura eclectista de principios del s. XX.

**Etnológico**

Muy alto. Antiguo economato de la cooperativa de pescadores El Progreso

**Inmaterial / Identitario**

Muy alto. Memoria del Progreso Pescador y sede de la S. M. Unión de Pescadores.

**Paisajístico / urbanístico**

**Espacios libres y jardinería**

**Arqueológico**

**Normativa y régimen de intervención**

- LEY 4/1998. 11/06/1998. Presidencia de la Generalidad Valenciana. Ley del Patrimonio Cultural Valenciano y sus modificaciones.
- LEY 5/2014. 25/07/2014. Presidencia de la Generalidad Valenciana de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana LOTUP.
- DECRETO 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.
- DECRETO LEGISLATIVO 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.

Régimen de intervención:

Deberán cumplirse las determinaciones contenidas en las NNUU del PE Cabanyal-Canyamelar y en especial las del Catálogo de Protecciones.

Cualquier intervención sobre la fachada del inmueble deberá conservar con carácter material los elementos que componen la envolvente del edificio, así como sus componentes decorativos (incluidos los rótulos pintados). Cuando no sea factible recuperar o mantener las carpinterías y rejerías originales, se utilizarán materiales lo más parecidos posible.

Están permitidas las obras de redistribución interior cuando no afecten a los valores y elementos protegidos.

Se incluye en el Área de Vigilancia Arqueológica Cabanyal-Canyamelar.

**Actuaciones previstas: propuesta (mantenimiento, rehabilitación, restauración, acondicionamiento, eliminación), importancia (alta, media, reducida) y grado de urgencia (urgente, no-urgente)**

1. Parcela: mantenimiento / alta / no urgente
2. Fachada principal: mantenimiento / alta / no urgente
3. Rótulo pintado Sociedad de Pescadores: mantenimiento / alta / no urgente
4. Sistema estructural: mantenimiento / alta / no urgente
5. Elementos decorativos, revestimientos y aplacados cerámicos: mantenimiento / alta / no urgente
6. Cubierta de teja árabe: mantenimiento / alta / no urgente

**Delimitación entorno de protección**

Se incluye en el ámbito del BIC-Núcleo original del Ensanche del Cabanyal.

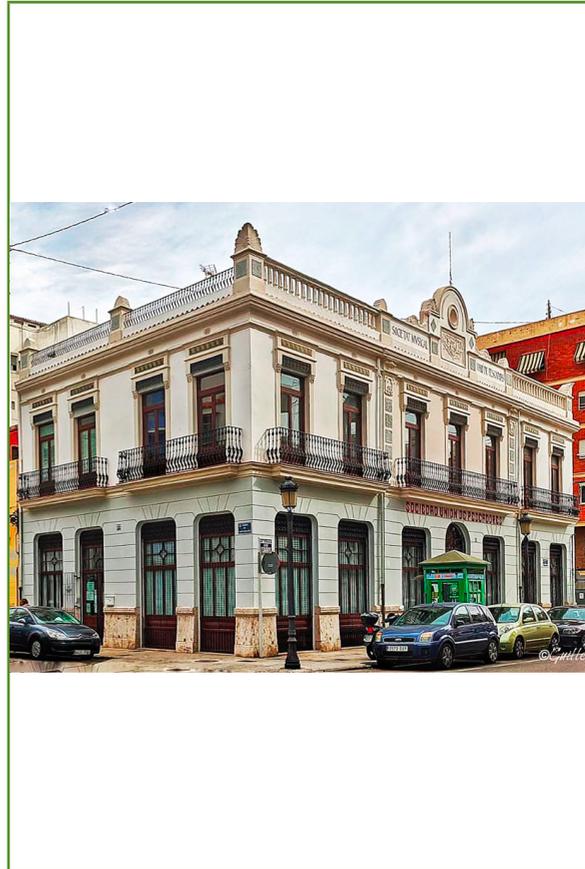
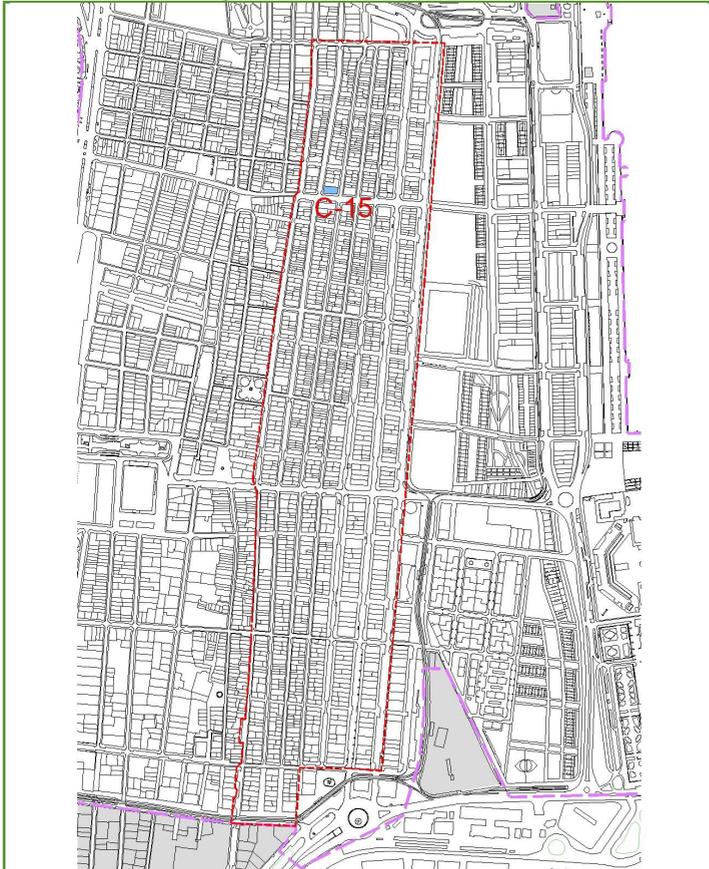
**Prescripciones para mejorarlo**

Empty box for prescriptions to improve the site.

**Observaciones**

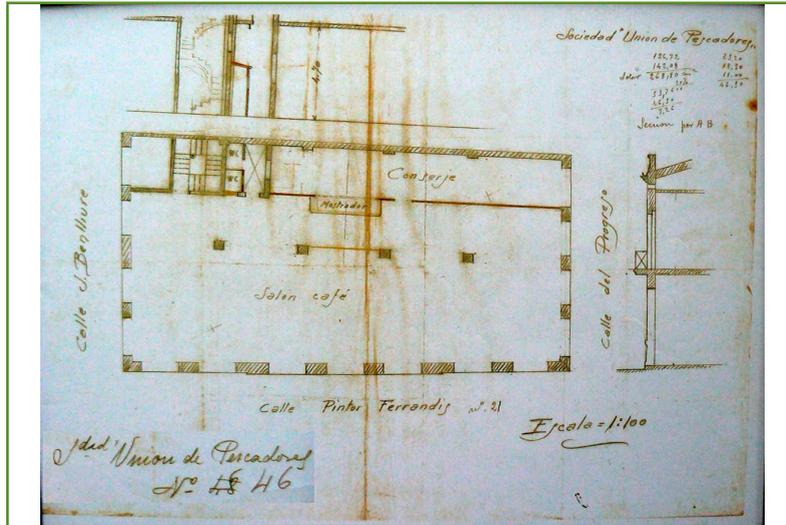
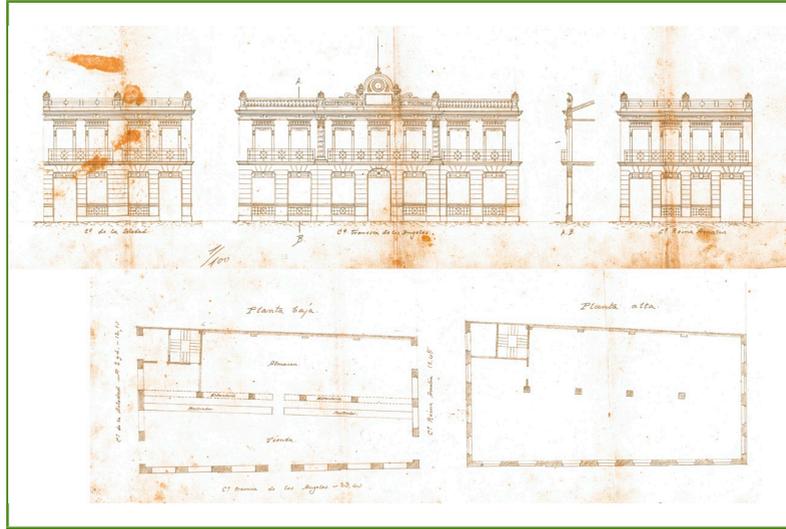
Empty box for observations.

**Plano ámbito de protección**



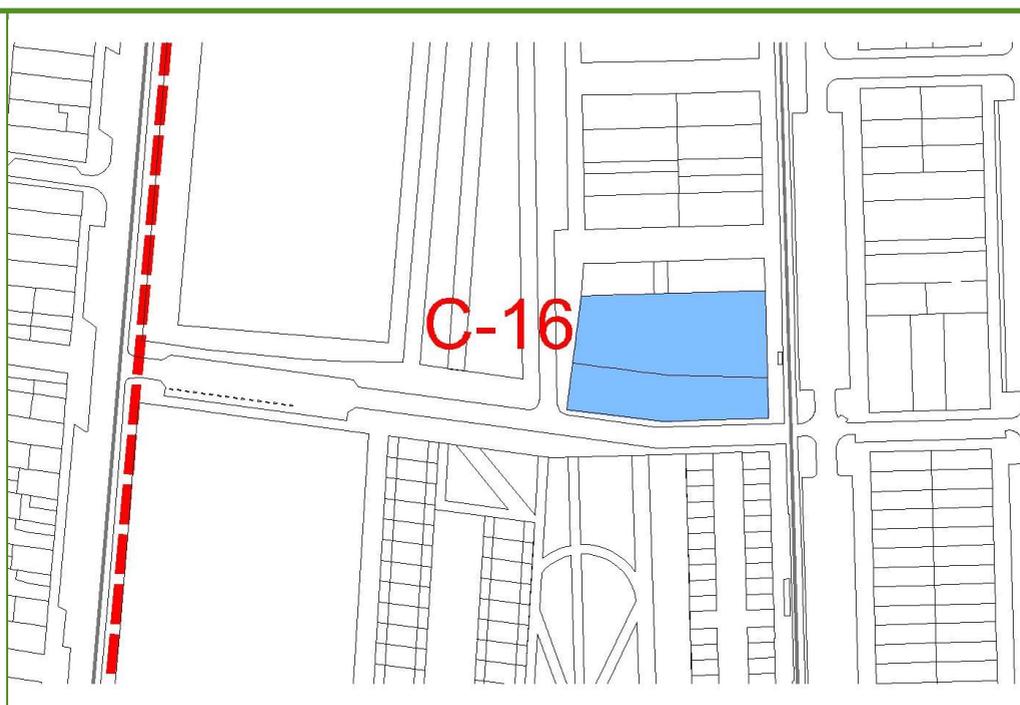


Arriba, vista general del inmueble (Fuente: Guillermo Sánchez). En medio, vista de detalle de la fachada principal. Abajo, detalle del rótulo "Sociedad de Pescadores" durante los trabajos de rehabilitación (2018).



Arriba, planos del edificio y de reforma de la planta baja. Abajo, fotografía del Casinet a principios del s. XX (Fuente: Sanchis Pallarés, 1998; Vicente Gallart).

<b>Denominación del Bien</b>		<b>Categoría</b>		<b>Código</b>	
Casa dels Bous y antiguos teñidores		BRL (Espacio Etnológico Interés Local)		C-16	
<b>Localización</b>			<b>Protección</b>	<b>Catalogación</b>	<b>Sección</b>
C/ Astilleros 2			Integral	Individual	P. Cultural
<b>Titularidad</b>	<b>Coordenadas U.T.M.</b>		<b>Uso</b>	<b>Datum</b>	<b>Ref. catastral del Bien</b>
Pública. Ajuntament València	730049	4372292	30S	ETRS89	0125701YJ3702E
<b>Tipo de elemento</b>			<b>Cronología</b>		
Instalación industrial			1895		



**Emplazamiento: paisaje / ámbito:**

Ubicada fuera del NHP, en un entorno de valor histórico-patrimonial asociado a la cooperativa de la Marina Auxiliante.



**Justificación legal**

Propuesto como Bien de Relevancia Local según la Disposición Adicional Quinta de la Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOCV Núm. 5449 / 13.02.2007).

**Régimen urbanístico / Afecciones urbanísticas actuales / Planeamientos anteriores**

Clasificación: Suelo urbano; Calificación: uso dominante Residencial.  
Afecciones: las establecidas por el PE Cabanyal-Canyamelar.  
PEPRI 2001, Protección Ambiental, ficha 405-01.

**Afecciones patrimoniales**

BRL pendiente de inclusión en el Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de Valencia. Propuesta de inclusión en un Área de Vigilancia Arqueológica (AVA) conjunta a los antiguos inmuebles asociados a la Marina Auxiliante y alrededores, en virtud del art. 13 del Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los BRL.

**Referencias históricas (cronología, evolución, estilo, autoría, historia, uso original)**

El conjunto está formado por dos elementos independientes: la Casa dels Bous y el recinto en el que se ubicaban los antiguos teñidores, ambos vinculados a la cooperativa de la Marina Auxiliante y ubicados en parcelas contiguas.

El permiso para instalar la Casa dels Bous en el actual emplazamiento vino con Alfonso XII en 1877, aunque el edificio no se terminó hasta 1895. En el corral se criaban los bueyes utilizados para botar y varar las embarcaciones de los pescadores, escena retratada en infinidad de ocasiones, entre otros por Joaquín Sorolla (se dice que guardaba allí sus cuadros mientras los pintaba) y Vicente Blasco Ibáñez, quien describió el inmueble en su novela Flor de Mayo: «alzaba su cuadrada mole, con tejado rojizo y azules cuadrantes en sus paredes, sobre las filas de barcas puestas en seco, que formaban en la orilla una ciudad nómada con calles y encrucijadas». El patio tenía pesebre y cadafal para capar a los bueyes. La planta baja servía de almacén y estaba conectada con la nave trasera mediante un portalón. En los almacenes se distribuían las casetas de los patronos de barca y las calderas de cobre para preparar el tinte de los aparejos de pesca (rosca), elaborado con corteza triturada de pino. El piso superior acogía las oficinas, a las que se accedía desde una puerta lateral de la fachada principal, y servía como vivienda de las familias de los *boueros*. Al norte de la Casa dels Bous estaba el recinto de los teñidores, integrado por un total de 37 casetas distribuidas en torno a una calle central interior, así como tres pozos.

A partir de los años 20 y 30, con la progresiva motorización de las embarcaciones, los bueyes comenzaron a ser prescindibles para la actividad pesquera, lo cual determinó la pérdida definitiva de su uso y de las instalaciones y prácticas asociadas. Con el paso del tiempo, el espacio pasó a ser un aparcamiento para camionetas y, según referencias orales, refugio improvisado durante la Guerra Civil.

**Descripción General y funcional / Usos actuales y pasados / Partes integrantes / Tipología**

La Casa dels Bous es de finales del siglo XIX, constituida por un cuerpo delantero de dos plantas con cubierta a cuatro aguas con tejado de teja árabe, con una nave a dos aguas adosada en la parte trasera y precedido de un patio con muro perimetral y portón orientado al mar. La fábrica es de mampostería de rodano de las canteras del Puig y enlucido.

En el centro de la fachada principal se abre la puerta principal con arco rebajado y a los laterales dos puertas secundarias también arqueadas. Sobre la puerta principal hay un balcón con antepecho de forja, en origen sustentado por dos cabezas de bueyes con cornamenta real, en alusión al uso prioritario del inmueble. La fachada del piso superior se completa con dos ventanas laterales, alineadas con las puertas secundarias.

En el lado sur de este cuerpo principal se ubica el famoso reloj de sol de la Casa dels Bous (código C-14.1) y en la cara norte otro reloj (código C-14.2) que no llegó a tener uso por las problemáticas derivadas de su orientación.

La parte trasera de la nave adosada al cuerpo principal, orientada al oeste, cuenta con tres vanos: dos circulares a los extremos y uno cuadrangular en la zona central. Por debajo de este último se conserva un rótulo pintado en el que puede leerse "Cofradía de Pescadores / Antigua sede". En el flanco inferior derecho hay una pequeña puerta de acceso.

El forjado está conformado por vigas y viguetas de madera con revoltones de ladrillo. Tanto la planta baja como la planta superior están compartimentadas en distintos ambientes, adaptados a la funcionalidad originaria: en el primer caso establo, almacén y oficinas; y en el segundo, vivienda de la familia encargada del cuidado de los bueyes.

Del muro perimetral del patio apenas se mantienen un par de palmos de altura de obra antigua de ladrillo. En algunos puntos conserva las anillas con que se amarraba a los bueyes. La altura actual es resultado de un recrecimiento posterior.

En la parcela contigua se conserva el parcelario de las casetas de teñidores, de las cuales solo tres se mantienen en pie (extremos NE y SO). Las parcelas se distribuyen a ambos lados de una calle central (Travesía de Teñidores) de piedra de rodano a la que se accedía a través de dos grandes portones, orientados al E y al O, hoy en día tapiados. El muro perimetral presenta una interesante obra de mampostería de rodano con mortero de cal y fábrica de ladrillo cara vista, en especial en el lado E (en el O el muro está bastante alterado).

La Casa dels Bous es uno de los edificios más emblemáticos del entramado pesquero de la Marina Auxiliante, cooperativa formada por patronos de barca, pues alojaba en su interior a los protagonistas de una de las escenas pesqueras más arraigadas en el imaginario marinero del Cabanyal: los bueyes de arrastre.

En origen estaba situado en la actual calle de San Telmo, pero con la progresiva retirada de la línea de costa fue trasladado a un punto más cercano al mar. El alejamiento de la playa constituía un grave peligro, pues a menudo los bueyes debían ser utilizados en situaciones de emergencia (naufragios cercanos a la playa).

**Soluciones constructivas**

Las edificaciones están realizadas por medio de muros de carga guarnecidos y pintados y forjados de viguetas de madera con revoltones de albañilería. Disponen de cubierta a cuatro aguas con tejado de teja árabe en el cuerpo delantero y a dos aguas la nave trasera.

El patio o corral posee un cerramiento recayente a la playa, a base de muro de fábrica de mampostería con verdugadas y fajones de ladrillo macizo. El cerramiento recayente a la calle Astilleros es de bloque de hormigón tomado con mortero.

Interior: no ha sido posible acceder al interior del edificio, de manera que futuros proyectos de intervención deberán evaluar los valores patrimoniales de los elementos interiores.

**Elementos impropios**

Poste de luz adosado a la fachada E. Puertas de acceso de la fachada E.  
Asimismo, todos aquellos consignados en el artículo I.59 de las NNUU.

**Estado de conservación**

Bueno  Regular  Malo  Ruina

**Patologías / Intervenciones recientes**

La Casa dels Bous ha sido repintada con anterioridad a 2018, si bien ese año presentaba desconchados en distintos puntos, especialmente en la cara sur del edificio, además de fisuras y humedades. En 2021 se ha procedido a la rehabilitación del edificio.

El recinto de los antiguos teñidores está en un estado de conservación deficiente y requiere de rehabilitación.

**Elementos de interés: Nº de identificación (valoración: a conservar, irrelevante, impropio) / Carácter: material, ambiental o tipológico / Conservación: buen estado, aceptable, deficiente y mal estado.**

Casa dels Bous:

1. Parcela: a conservar / tipológico / buen estado
2. Fachada principal: a conservar / material / aceptable / 3. Fachadas laterales: a conservar / material / aceptable
4. Sistema estructural: a conservar / material / aceptable
5. Cubierta de teja árabe: a conservar / material / buen estado

Recinto de los antiguos teñidores:

1. Parcela: a conservar / tipológico / deficiente
2. Muros perimetrales: a conservar / material / aceptable
3. Calle central: a conservar / material / aceptable
4. Casetas NE (estructura portante y cubierta): a conservar / material / deficiente / 5. Caseta SO: a conservar / material / muy deficiente

**Bienes muebles**
**Bibliografía y fuentes documentales**

- DÍEZ PÉREZ, Joaquín (2010) *Valencia y su patrimonio marítimo. Un recorrido por los edificios singulares de El Grau, El Cabanyal y La Malvarrosa*, València: Aula Enric Martí de Cultura Tradicional Valenciana.
- FABRICANTE DE ESPHERAS (2019) *Redacción del proyecto básico para las obras de rehabilitación de la antigua Casa dels Bous y edificio anexo de teñidores para sede de Museo del Mar*, València: Ajuntament de València.
- GALINDO FERNÁNDEZ, BEATRIZ (2011) *Documentación y recuperación del patrimonio material e inmaterial de las sociedades pesqueras del Cabanyal del primer tercio del siglo XX. Sociedad de patronos, sociedad de obreros*, UPV.
- MARTORELL, Pep (2001) *El món mariner del Cabanyal*, Engloba: València.
- MUÑOZ, Gaspar; MARTÍN, Beatriz; MESTRE, MARTA (2011-2012): "El patrimonio construido de la Marina Auxiliante en el Cabanyal (Valencia) y su puesta en valor", *Arché*, 6-7, pp. 357-364.
- PASTOR, Rosa (2012) *El Cabanyal: lectura de las estructuras de la edificación. Ensayo tipológico residencial 1900-1936*, Tesis doctoral, València: Universitat Politècnica de València.
- SANCHIS PALLARÉS, Antonio (1997) *Historia del Cabanyal. Poble Nou de la Mar (1238-1897)*, València: J. Boronat.

**Uso**

Actual: En desuso

Propuesto: Terciario

**Destino**

Espacio sociocultural (sede del Museu de la Mar)

**Valoración de su interés**

- Arquitectónico   
  Etnológico   
  Paisajístico / Urbanístico   
  Arqueológico  
 Histórico-artístico   
  Inmaterial / Identitario   
  Espacios libres y jardinería

**Arquitectónico**

Muy alto. En la Casa dels Bous, la fachada principal y laterales, el sistema estructural y los elementos decorativos, así como los dos relojes solares. En el recinto de los antiguos teñidores, los muros perimetrales, el adoquinado de la calle central y la caseta NE.

**Histórico-artístico**

**Etnológico**

Muy alto. Forma parte del entramado de edificios asociados a la pesca tradicional.

**Inmaterial / Identitario**

Muy alto. Edificio emblemático de la Marina Auxiliante y de la historia del Cabanyal.

**Paisajístico / urbanístico**

**Espacios libres y jardinería**

**Arqueológico**

Alto. Posibles datos y estructuras relativas a las actividades allí desarrolladas.

**Normativa y régimen de intervención**

- LEY 4/1998. 11/06/1998. Presidencia de la Generalidad Valenciana. Ley del Patrimonio Cultural Valenciano y sus modificaciones.
- LEY 5/2014. 25/07/2014. Presidencia de la Generalidad Valenciana de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana LOTUP.
- DECRETO 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.
- DECRETO LEGISLATIVO 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.

**Régimen de intervención:**

Deberán cumplirse las determinaciones contenidas en las NNUU del PE Cabanyal-Canyamelar y en especial las del Catálogo de Protecciones. Se propone su inclusión en el Área de Vigilancia Arqueológica (AVA) conjunta a los antiguos inmuebles asociados a la Marina Auxiliante y alrededores. El área acoge el entorno de protección de los tres edificios de la Marina Auxiliante (C-16, C-17 y C-18), el Grupo de Viviendas de la calle Pavía (C-19) y el ámbito del antiguo viario junto a la plaza Hombres del Mar (C-40). Las actuaciones que afecten al subsuelo o sobre elementos arquitectónicos indiciarios de pertenencia a estructuras de este inmueble BRL requerirán control arqueológico. Se realizarán catas murarias previamente a la intervención en muros y fachadas tanto en interior como en exterior. Cualquier intervención sobre la fachada del inmueble deberá conservar con carácter material los elementos que componen la envolvente del edificio, así como sus componentes decorativos. Cuando no sea factible recuperar o mantener las carpinterías y rejerías originales, se utilizarán materiales lo más parecidos posible. Están permitidas obras de redistribución interior cuando no afecten a los valores y elementos protegidos. Se contemplan intervenciones para la adecuación de la Casa dels Bous y de la contigua parcela de Tenyidors como sede del Museu de la Mar, según 'Proyecto de Rehabilitación de la antigua Casa dels Bous y edificio anexo de Tenyidors para sede del Museu del Mar', aprobado por el Ayuntamiento de València y con dictamen favorable de la Comisión Municipal de Patrimonio.

**Actuaciones previstas: propuesta (mantenimiento, rehabilitación, restauración, acondicionamiento, eliminación), importancia (alta, media, reducida) y grado de urgencia (urgente, no-urgente)**

- Casa dels Bous:** 1. Parcela: mantenimiento / alta / no urgente  
 2. Fachada principal: mantenimiento / alta / no urgente / 3. Fachadas laterales: mantenimiento / alta / no urgente  
 4. Sistema estructural: mantenimiento / alta / no urgente  
 5. Vanos originales del edificio: rehabilitación / alta / no urgente  
 6. Cubierta de teja árabe: mantenimiento / alta / no urgente

- Recinto de los antiguos teñidores:** 1. Parcela: mantenimiento / alta / urgente  
 2. Muros perimetrales: rehabilitación / alta / no urgente  
 3. Calle central: mantenimiento / alta / no urgente  
 4. Casetas NE (estructura portante y cubierta): rehabilitación / alta / muy urgente  
 5. Caseta SO: eliminación / reducida / no-urgente (remitirse al proyecto de Museo del Mar, Ajuntament de València)

**Delimitación entorno de protección**

Se delimita un entorno de protección compartido por los tres inmuebles asociados a la Marina Auxiliante (códigos C-16, C-17 y C-18), que acoge por el norte la calle del Historiador Coloma (manzanas 01251 y 02258), por el este la calle Eugenia Viñes (manzanas 02258 y 02248 –Grupo Pavía, código C-19–), por el sur la calle Columbretes (manzanas 02248 y 01249) y por el oeste la plaza Hombres del Mar (manzana 01249 y antiguo viario –código C-40–) y la calle Astilleros (manzanas 01257, 01258 y 01251).

**Prescripciones para mejorarlo**

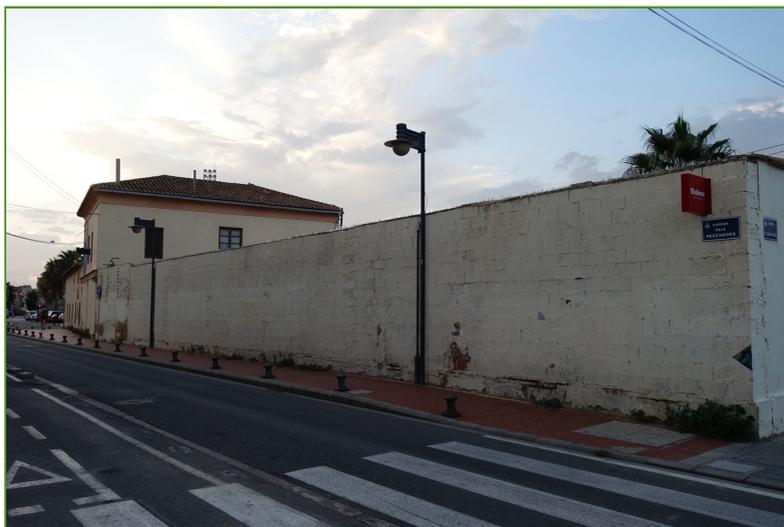
Aquellos elementos que hablen del uso originario del edificio (anillas de amarre y cabezas decorativas de bueyes, cerramientos originales), deberán ser conservados. Las obras de rehabilitación se acompañarán de estudios de estratigrafía muraria. Los muros de mampostería, la pavimentación de rodeneo y las casetas de los antiguos teñidores, deberán ser conservados. Especial atención al muro O, muy alterado.

**Observaciones**

Se fomentará la introducción de elementos informativos para su comprensión contextualizada en el entramado de edificios de la Marina Auxiliante, pues se trata de un espacio de gran relevancia para la identidad marinera del barrio.

**Plano ámbito de protección**





Arriba, vistas del lateral sur del edificio y de la fachada de la nave adosada al cuerpo principal. Abajo, vista sur del muro perimetral del patio (2018).